



TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO

MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA HONDURAS C.A.
TEL.2439-2339

NOTA ACLARATORIA

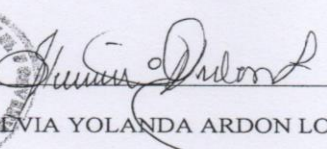
La Suscrita Secretaria Municipal: de El Municipio El Porvenir; Departamento De Atlántida, Mediante Este Documento **ACLARA, Al Instituto De Acceso a la información Pública, Portal De Transparencia, Verificador Adan Gustavo Mora Rodriguez.**

Que El Artículo 115 De La Ley De Municipalidades. ESTABLECE. Las Municipalidades, CUANDO SUS RECURSOS LO PERMITAN, Están Obligadas A Publicar La Gaceta Municipal donde consten sus resoluciones más relevantes, un resumen del presupuesto, su liquidación y la respuesta a las solicitudes de Rendición de Cuenta. **La Edición de La Gaceta Municipal se hará por lo menos semestralmente.** LA FORMA DE SU EMISIÓN QUEDA SUJETA A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

Y Que El Artículo 150 De Reglamento General De La Ley De Municipalidades. ESTABLECE. Los Planes de Arbitrios y Los correspondientes acuerdos Municipales, deberán hacerse del conocimiento de la población contribuyente mediante su publicación antes de su vigencia en el Diario La Gaceta O En Los Rotativos Escritos De La Localidad O Por Cualquier Otro Medio Que Resulte Eficaz Para Su Divulgación.

Y para los fines que a los interesados convenga, se firma y se sella la presente, en El Municipio El Porvenir, Atlántida, a los ocho días del mes de octubre del año Dos Mil Diez y Nueve.




SILVIA YOLANDA ARDON LOPEZ

SECRETARIA MUNICIPAL